

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 31-01-2024. Informo Al señor Juez que se admitió la contestación de la demanda. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No.	169
PROCESO:	VERBAL POR LESION ENORME
DEMANDANTE:	GLORIA AMPARO MEJIA GOMEZ LUZ ANGELA MEJIA GOMEZ MARIA DEL CARMEN MEJIA GOMEZ ELSA VICTORIA MEJIA GOMEZ
DEMANDADO:	RAFAEL NAVARRO GANDIA
RADICADO:	170014003002-2023-00407-00

Vista la constancia secretarial conforme con el artículo 206 del CGP se corre traslado de la objeción al juramento estimatorio, propuesta por ambos demandados; por el término de 5 días. Ello para que la parte aporte las pruebas y manifestaciones que considere pertinentes.

Del mismo modo se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el término de cinco (5) días de conformidad con el artículo 370 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-02-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario